

EDICTO.- Ante el Juzgado Mixto de Huanca Sancos, que Despacha el señor Juez Rolando Lujan Candía y el Secretario Judicial Saúl Cuadros Gómez, en el Exp. Civil N° 2017-041-CI; se ha resuelto: ADMITIR la solicitud presentada por doña EDILBERTA ISABEL ECHACCAYA TUMBALOBOS sobre DECLARACIÓN JUDICIAL DE UNIÓN DE HECHO O CONVIVENCIA; debiendo tramitarse el presente petitorio en la vía procedimental del PROCESO NO CONTENCIOSO; debiendo publicarse el extracto del auto admisorio de la solicitud en el diario oficial “El Peruano”, en el diario judicial “La voz” y en una emisora Radial de esta Provincia y en las tablillas del Juzgado por espacio de tres días interdiarios por el plazo respectivo, a fin de que quienes tengan interés en el presente proceso hagan valer su derecho conforme a lo estipulado en el artículo 753° del Código Procesal Civil. Cumplido sea con las publicaciones; SEÑÁLESE fecha para la AUDIENCIA de ACTUACIÓN Y DECLARACIÓN JUDICIAL. TÉNGASE por ofrecidos los medios probatorios que acompaña y agréguese a los autos. Huanca Sancos, 26 de setiembre del 2017. SAUL CUADROS GOMEZ SECRETARIO JUDICIAL JUZGADO MIXTO DE HUANCA SANCOS CSJAY/PJ.